

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

1

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, asimismo la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana ambas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo constitucional 2024-2027, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracciones I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 3, 10, 41, fracción IV y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 24, fracción XXXIII, 69, fracción XII Y XV, 77,79, 119, 122, fracción IV, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada, la red de agua potable, la red de drenaje sanitaria y pluvial, asimismo la instalación de luminarias en las calles Francisco Villa, Privada Vicente Guerrero, Guillermo Lozano y Calle Sin Nombre de la Delegación del Zapote del Valle, ampliando los alcances contemplados en el resolutivo NOVENO del punto de acuerdo 099/2025, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo del año 2025; con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Derecho al desarrollo urbano ordenado y sostenible. De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los municipios la prestación de los servicios públicos, incluyendo la construcción y conservación de calles, parques y jardines. Esta iniciativa se enmarca en dicho mandato

al buscar la rehabilitación de vialidades fundamentales para la movilidad de la comunidad.

II. Garantía de acceso a infraestructura urbana digna. El artículo 4º de la Carta Magna reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que incluye entornos urbanos seguros y funcionales. Vialidades en mal estado obstaculizan este derecho al representar riesgos físicos, económicos y sociales para la población.

2

III. Atribuciones del municipio conforme a la Constitución del Estado de Jalisco. El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 7, fracción VI de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipio establecen que los Ayuntamientos son libres de la organización política y administración, por lo que de acuerdo a ello y sus reglamentos municipales tienen la atribución de promover, planear y ejecutar obras públicas que garanticen el bienestar social. La rehabilitación de las calles mencionadas responde a esta obligación legal.

IV. Impacto directo en la calidad de vida de los habitantes del Refugio del Valle. Las calles Benito Juárez, Francisco Villa, Privada Vicente Guerrero, Privada Francisco Villa y Guillermo Lozano de la Delegación del Zapote del Valle, constituyen vialidades locales de suma importancia para los habitantes de la agencia municipal, permitiendo la movilidad de sus habitantes. Su deterioro afecta de manera significativa la movilidad peatonal y vehicular, incrementando los tiempos de traslado, costos y riesgos de accidentes.

V. Equidad territorial y justicia social. Esta propuesta responde al principio de equidad en la distribución del gasto público municipal, buscando atender a localidades históricamente rezagadas en infraestructura urbana, como el refugio del Valle, en cumplimiento con los principios de igualdad, justicia social y desarrollo territorial equilibrado contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027.

VI. Participación ciudadana y atención a demandas comunitarias. La propuesta nace de solicitudes y necesidades manifestadas por habitantes de la localidad, cumpliendo así con los principios de gobierno abierto y participación ciudadana, reconocidos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII. El Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines la satisfacción de las necesidades colectivas mediante el adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales, la realización de obras de infraestructura básica, así como el rescate del espacio

público, motivo por el cual este Ayuntamiento aprobó promover obras de mejoramiento en dicha localidad, mediante el punto de acuerdo 099/2025.

VIII. Es importante resaltar que estas Comisiones Edilicia conjuntas tenemos clara la convicción de coadyuvar con apertura en la mejoría constante de nuestro Municipio, haciendo que la participación activa de las y los Ediles sea de basta relevancia para este órgano presidido por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. Por esta razón, la Regidora Miriam Violeta Vega García, le solicitó el apoyo al Presidente de esa Comisión para elevar su iniciativa particular a una iniciativa colectiva, la cual colaboraría significativamente en el proceso jurídico y técnico correspondiente.

3

Además, cabe resaltar que la propuesta de ampliación de los alcances del proyecto urbano presentado de origen por la Regidora Miriam Violeta Vega García, representa un óptimo impacto para nuestro Municipio, ya que se estaría mejorando la movilidad humana y la calidad de vida humana. Dicho lo anterior, ésta Comisión Edilicia respeta, destaca y prevalece los argumentos jurídicos y los motivos que originalmente se plasmaron en la iniciativa.

IX. Asimismo, es necesario realizar una revisión y en su momento la corrección de la nomenclatura de las vialidades se propone intervenir, en los términos del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en virtud de que dicha nomenclatura se encuentra incompleta en nuestra cartografía y es confusa, como se aprecia a continuación:



X. Para cumplir con los mecanismos de control presupuestal que exige la legislación en materia de ahorro y austeridad, el 03 de diciembre del 2025, el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, le giró el oficio LJGR/083/2025 a la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora de Finanzas de este Gobierno Municipal, solicitando la viabilidad

financiera respecto de la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, para promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto y piedra ahogada, la red de agua potable, la red de drenaje, asimismo la instalación de luminarias en las calles Francisco Villa, Privada Vicente Guerrero, Guillermo Lozano y Calle Sin Nombre, de la Delegación del Zapote del Valle.

XI. Por los antecedentes y motivos ya expuestos, sometemos a consideración del ayuntamiento constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para su análisis discusión y en su caso aprobación y autorización el del siguiente:

4

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Ampliando los alcances establecidos en el resolutivo NOVENO del punto de acuerdo 099/2025, aprobación en la sesión ordinaria del 29 de mayo del año 2025, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada, la red de agua potable, la red de drenaje sanitaria y pluvial, asimismo la instalación de luminarias en las calles de la Delegación del Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la suficiencia presupuestal del Municipio, en las siguientes:

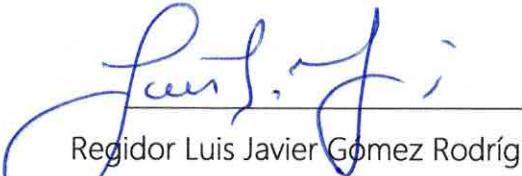
- a) Francisco Villa: De Calle Sin Nombre a calle Vicente guerrero.
- b) Privada Vicente Guerrero: hasta su cruce con calle Vicente Guerrero.
- c) Guillermo Lozano: De cruces intermedios privada Vicente Guerrero y Francisco Villa.
- d) Calle Sin Nombre: De calle francisco Villa a Calle Cerrada.

SEGUNDO.- Una vez integrado el proyecto urbano de obra pública que este Ayuntamiento promueve, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que por conducto de la Dirección de Obras Públicas, se genere el proyecto respectivo y realice los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, se ejecute como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, la obra descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A T E N T A M E N T E:

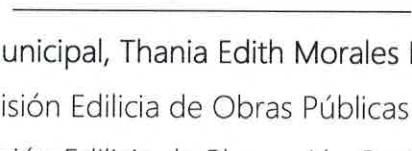
19 de enero del año 2026. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.


Regidora Miriam Violeta Vega García.

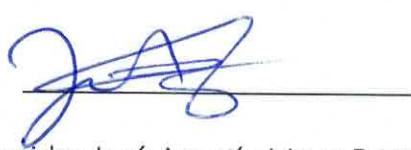
Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana,
Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.


Síndica Municipal, Thania Edith Morales Rodríguez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;
Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.


Regidora María Asención Álvarez Solís.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;
Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.


Regidor José Agustín Moya Romero.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;
Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;
Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.



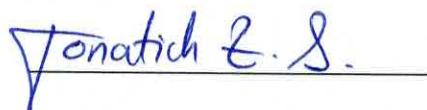
Regidor Marcos Rosalio Torres.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;
Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.



Regidor Juan Ramón Alcalá Elías.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;
Asimismo, vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.



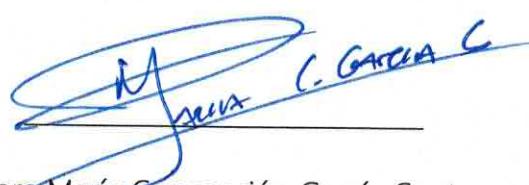
Regidor Tonatiuh Zárate Salum.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Regidora María Concepción García Contreras.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

Regidora María de Lourdes Barrera Razo.
Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Regidora María Elena Rivera Estrada.
Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



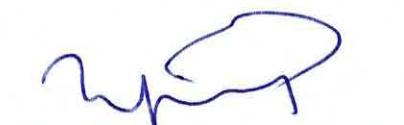
Blanca Lorena Ortega Rea.
Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.


Regidora Linda Jeannethe Peña García.

Vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez,

Vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.



Regidora Miriam Elizabeth Tenorio Peña.
Vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

LJGR/EmmanuelMoreno

MVVG/LeticiaMartinez